

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Sexta sesión
Ginebra, 15 a 19 de octubre de 2018

RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN SOBRE ESTRATEGIAS DE TIC E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Documento preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. En la quincuagésima séptima serie de reuniones de las Asambleas, celebrada en 2017, el director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Sr. Francis Gurry, planteó la necesidad de que la OMPI empiece a participar en las esferas, en rápida evolución, de la inteligencia de datos, la Internet de las cosas y la inteligencia artificial (IA). En su discurso ante las Asambleas, que está disponible en el sitio web de la OMPI, en la dirección http://www.wipo.int/about-wipo/es/dgo/speeches/a_57_dg_speech.html, mencionó que ha de prestarse particular atención al uso creciente de la IA y la inteligencia de los datos en la administración de la PI.
2. En la economía mundial de la innovación, la demanda de títulos de PI —patentes, marcas, diseños industriales, derechos de autor— aumenta rápidamente y se vuelve cada vez más compleja. Las tecnologías disruptivas como la IA, la inteligencia de datos y la cadena de bloques pueden ser utilizadas para abordar los desafíos crecientes que enfrentan las oficinas de PI (OPI).
3. Como primera medida, la Oficina Internacional envió la Circular C. 8706, en la que invitó a las OPI a presentar información acerca de las soluciones operativas en las que se utilicen la IA y la inteligencia de datos; los sistemas específicos de IA en uso; y las experiencias y otra información útil que pueda intercambiarse con otras OPI.

4. Con el fin de facilitar los debates entre los Estados miembros y demás partes interesadas, la Oficina Internacional también organizó la Reunión de oficinas de propiedad intelectual sobre estrategias de TIC e inteligencia artificial para la administración de la propiedad intelectual (reunión ICTAI, por las siglas en inglés), celebrada en la sede de la OMPI, en Ginebra, del 23 al 25 de mayo de 2018. El director general, Sr. Francis Gurry, inauguró la reunión y destacó la necesidad de aprovechar al máximo las más modernas tecnologías de la información para hacer frente a la complejidad y el volumen cada vez mayores de las solicitudes de PI, así como la mayor necesidad de colaboración entre las oficinas de propiedad intelectual. Las delegaciones manifestaron ver con buenos ojos la iniciativa de la OMPI de convocar la reunión, oportuna y útil para el intercambio de opiniones y experiencias en la esfera de las TIC y la gestión del trabajo, en pos de la eficacia de la administración de las OPI.

RECOMENDACIONES PERTINENTES A LA NORMALIZACIÓN

5. En la reunión se abordaron tres temas; a) estrategia de TIC de las OPI para la administración eficiente de las oficina; b) estrategia internacional de TIC para la protección de la PI a escala mundial; y c) aplicación de la IA y otras tecnologías avanzadas en la administración de las OPI. Esos debates se resumen en el documento WIPO/IP/ITAI/GE/18/5, que puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=407578.

6. Los debates se basaron en el documento WIPO/IP/ITAI/GE/18/3, que puede consultarse en http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=46586, que contiene 40 recomendaciones, preparado por la Oficina Internacional para facilitar los debates en la reunión.

7. Las delegaciones examinaron y, en términos generales, aceptaron las recomendaciones, aunque indicaron que para determinadas recomendaciones se necesita tiempo para la aplicación o un examen más detallado. Las delegaciones también señalaron que respecto de algunas de las recomendaciones debería realizarse un seguimiento mediante medidas específicas. Además, señalaron que convendría que los Equipos Técnicos del CWS correspondientes examinen un espectro más amplio de cuestiones con respecto a las recomendaciones siguientes: R10, R12, R16, R17, R19, R21, R23, R32 y R33. (Véanse los párrafos 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14 y 15 del documento WIPO/IP/ITAI/GE/18/5.)

8. Como medida de seguimiento de la reunión ICTAI, la Oficina Internacional creó una página web dedicada específicamente a ese tema, http://www.wipo.int/about-ip/es/artificial_intelligence/index.html. La Oficina Internacional también estableció un foro electrónico para el examen de las estrategias de TIC e IA para la gestión de la PI, disponible en la dirección <https://www3.wipo.int/confluence/display/ictai>. El acceso al foro está limitado a los expertos designados por las OPI.

PROPUESTAS

9. La Secretaria de este Comité siguió analizando las 40 recomendaciones y las medidas posibles sugeridas por la reunión ICTAI con miras a las actividades del CWS. La Secretaria considera que las 40 recomendaciones podrían categorizarse en tres grupos:

- a) Grupo 1: las recomendaciones están relacionadas con las normas del CWS existentes o con las nuevas normas que se propone establecer en la presente sesión del Comité;
- b) Grupo 2: las recomendaciones no están directamente relacionadas con ninguna de las tareas del CWS actuales o propuestas, pero parecen ser pertinentes a la actividad que el Comité podría llevar a cabo en el futuro; y
- c) Grupo 3: las recomendaciones no parecen ser pertinentes a la actividad del CWS en este momento ni en un futuro próximo.

10. El resultado del análisis se anexa al presente documento para su examen por el CWS. La Secretaria propone al CWS que solicite a los Equipos Técnicos del CWS que examinen los aspectos pertinentes de las recomendaciones que figuran en el grupo 1, y que presenten información sobre las medidas que sería necesario tomar en el marco de sus respectivas tareas, incluyendo una propuesta de modificación de las descripciones de las tareas, de ser el caso.

11. A la luz de los debates mantenidos en la reunión ICTAI y la estrategia de TIC de las OPI en lo relativo al uso de tecnologías disruptivas en su labor de administración, la Oficina Internacional propone la creación de una nueva tarea que incluya:

- el examen de las recomendaciones que figuran en los grupos 2 y 3, indicadas en el Anexo del documento CWS/6/3;
- el estudio de la incidencia de las tecnologías disruptivas en la administración de la PI y los datos de PI, con miras a la armonización y la colaboración; y
- la preparación de una propuesta de hoja de ruta para el desarrollo y la mejora, en el futuro, de las normas técnicas de la OMPI, con miras a que las OPI y otras partes interesadas que utilizan tecnologías disruptivas logren producir, compartir, administrar y utilizar con más eficacia la información y los datos sobre PI.

12. La Oficina Internacional también propone el texto siguiente para la descripción de la nueva tarea: “Preparar una propuesta de hoja de ruta para el desarrollo y la mejora, en el futuro, de las normas técnicas de la OMPI, con miras a que las OPI y otras partes interesadas que utilizan tecnologías disruptivas logren producir, compartir, administrar y utilizar con más eficacia la información y los datos sobre PI”.

13. La Oficina Internacional también propone el establecimiento del equipo técnico correspondiente para que lleve a cabo la nueva tarea, y se ofrece como responsable del equipo técnico, si se establece. En la próxima sesión del CWS debería presentarse un informe sobre los avances realizados en el marco de la tarea.

14. *Se invita al CWS a:*

a) tomar nota del contenido del presente documento

b) examinar el resultado del análisis de la Secretaría mencionado en el párrafo 8, más arriba, y que se reproduce en el Anexo del presente documento;

c) examinar y aprobar la propuesta formulada en el párrafo 10, más arriba;

d) examinar y aprobar la propuesta de crear una nueva tarea y la descripción propuesta para la nueva tarea, mencionadas en los párrafos 11 y 12, más arriba; y

e) *examinar y aprobar la creación del nuevo equipo técnico, con su responsable correspondiente, y pedir al equipo técnico establecido que informe en su próxima sesión sobre los progresos realizados al respecto, según se menciona en el párrafo 13, más arriba.*

[Sigue el Anexo]

40 RECOMENDACIONES Y ACTIVIDADES DEL CWS

Recomendaciones	Categoría	Norma técnica de la OMPI y tarea del CWS correspondientes	Observaciones
R1. Elaborar un protocolo de intercambio de datos en línea que abarque las transacciones más habituales para generar datos de PI de alta calidad en el origen y se base en los resultados de los sistemas de gestión de la PI, con miras a crear e intercambiar datos de PI con las OPI y la Oficina Internacional, de conformidad con las normas técnicas de la OMPI.	Grupo 1	Tarea N°41 – Norma ST.96, Tarea N° 56 – Norma sobre API	
R2. Al introducir un protocolo de intercambio de datos en línea, aplicar las políticas adecuadas y tener en cuenta los sistemas de TIC que utilizan los solicitantes y los agentes de la PI para facilitarles el uso del protocolo a fin de presentar datos de PI de alta calidad.	Grupo 1	Tarea N° 56 - Norma sobre API	
R3. La obtención de los datos de PI contenidos en los archivos históricos mediante el reconocimiento óptico de las imágenes debe realizarse adecuadamente, con arreglo a un buen control de calidad y a las normas pertinentes de la OMPI.	Grupo 3	Norma ST.22 de la OMPI	
R4. Además de los datos bibliográficos, como los nombres de los solicitantes, debería convertirse el texto completo de las memorias descriptivas de las patentes, o bien generarse en el origen, a fin de poder realizar búsquedas en las solicitudes de patente. Deberían tenerse en cuenta las herramientas habituales o, al menos, unas normas más estrictas de la OMPI para la preparación de documentos XML a partir de los formatos de los procesadores de textos, con miras a garantizar la uniformidad.	Grupo 1	Tarea N°44 - Norma ST.26, Tarea N°38 - Norma ST.36, Tarea N°39 - Norma ST.66, Tarea N°42 - Norma ST.86, Tarea N°41 - Norma ST.96	
R5. Los datos de imagen y los elementos complejos, como las imágenes de marca de los dispositivos, los diseños industriales y los diagramas contenidos en las solicitudes de PI, deberían generarse como datos consultables mediante un proceso automático de conformidad con las normas pertinentes de la OMPI (en particular la Norma ST.96).	Grupo 1	Tarea N°41 - Norma ST.96, Tarea N°57 - representación visual de dibujos y modelos. Nueva Tarea propuesta (véase el documento CWS/6/22)	
R6. Reestructurar y transformar los actuales modelos empresariales y flujos de trabajo basados en transacciones en papel en modelos empresariales y flujos de trabajo modernos y optimizados basados en transacciones digitales de los datos de PI, con la colaboración de los representantes empresariales, informáticos y jurídicos en todas las fases.	Grupo 1	Nueva Tarea propuesta (véase el documento CWS/6/23)	

Recomendaciones	Categoría	Norma técnica de la OMPI y tarea del CWS correspondientes	Observaciones
R7. Explorar la posibilidad de utilizar herramientas de clasificación automática que funcionen con inteligencia artificial para aumentar el uso y controlar la calidad de los símbolos de clasificación asignados a las solicitudes de PI.	Grupo 3	Norma ST.8	
R8. Fortalecer la cooperación internacional para la adopción de prácticas coherentes en materia de utilización de las clasificaciones internacionales y para la prestación de apoyo técnico a fin de elaborar versiones en los idiomas locales de las clasificaciones internacionales.	Grupo 3	Norma ST.8	
R9. Compartir información sobre las nuevas tecnologías de búsqueda, en particular en lo que respecta a la búsqueda de imágenes, las herramientas de clasificación y las herramientas lingüísticas, y estudiar la forma de compartir esas tecnologías y ponerlas a disposición de las OPI más pequeñas a fin de mejorar la calidad y la eficiencia de las búsquedas de información sobre PI.	Grupo 1	Tarea N° 57 - Representación visual de dibujos y modelos presentados en formato electrónico	
R10. Desarrollar una plataforma de referencia para la publicación y la búsqueda en línea, contribuyendo al mismo tiempo a la cooperación internacional, en el marco del CWS, en lo que respecta a los sistemas para facilitar el acceso a la información pública sobre patentes de las OPI que participan en la tarea N.º 52 del CWS. La plataforma estaría vinculada a bases de datos internacionales o regionales para automatizar la difusión de la información.	Grupo 1	Tarea N° 52 - Acceso Público a la Información Contenida en las Patentes	En la reunión ICTAI se observó que se prevé que el CWS examine la normalización de los formatos para la publicación en Internet.
R11. Las OPI deberían compartir la información sobre las soluciones informáticas para la gestión de registros, en particular sobre el uso adecuado de los paquetes estándar en esta materia, así como sobre las soluciones para garantizar la autenticidad de los registros y las firmas digitales, entre otros elementos.	Grupo 1	Tarea N°24 ATR Tarea N° 56 - Norma sobre API	Cadena de bloques - documento CWS/6/4.

Recomendaciones	Categoría	Norma técnica de la OMPI y tarea del CWS correspondientes	Observaciones
<p>R12. En colaboración con los Estados miembros interesados, la Oficina Internacional debería elaborar un prototipo de registro distribuido en materia de PI. Ese prototipo podría utilizarse para crear un registro fidedigno de números de solicitudes de PI, por ejemplo, a fin de validar las reivindicaciones de prioridad. Debería estudiarse la posibilidad de utilizar un registro distribuido de PI enlazado con WIPO CASE o el Registro Internacional. También debería considerarse el potencial de las tecnologías de cadenas de bloques para vincular esos registros distribuidos.</p>	Grupo 1	Nueva Tarea propuesta (véase el documento CWS/6/4)	<p>En la reunión ICTAI se observó que podrá presentarse una propuesta al CWS para la creación de un equipo técnico dedicado a estudiar la utilización de tecnologías de cadena de bloques, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por algunas delegaciones en el sentido de que una solución práctica a corto plazo podría estar dada por un modelo de registros federados y la creación de enlaces profundos entre esos registros con fines de búsqueda y recuperación de la información.</p>
<p>R13. Las OPI deberían esforzarse por aumentar el número de datos normalizados y totalmente basados en XML que intercambian con la Oficina Internacional, teniendo en cuenta modelos síncronos como los servicios ePCT entre máquinas.</p>	Grupo 1	Tarea N°38 - Norma ST.36, Tarea N°41 - Norma ST.96	
<p>R14. La Oficina Internacional y las OPI deberían iniciar consultas sobre un modelo normalizado de intercambio de datos que permita sustituir los tradicionales intercambios bilaterales de documentos en papel en el marco del PCT, teniendo en cuenta las inversiones necesarias para optimizar los requisitos de seguridad.</p>	Grupo 1	Tarea N°56 - Norma sobre API	
<p>R15. Las OPI deberían estudiar las posibilidades jurídicas y técnicas para determinar las familias de patentes antes de su publicación y velar por que se autorice a las OPI que tramitan las solicitudes de una familia determinada a acceder a los informes de búsqueda y examen. Esta recomendación debería examinarse junto con la R12, relativa al establecimiento de registros distribuidos, habida cuenta de que se podría llegar a compartir una cantidad limitada de información (por ejemplo, referencias de prioridad) en un registro distribuido antes de su publicación.</p>	Grupo 1	Nueva Tarea propuesta (véase el documento CWS6/4)	

Recomendaciones	Categoría	Norma técnica de la OMPI y tarea del CWS correspondientes	Observaciones
<p>R16. Deberían analizarse detenidamente los formatos establecidos por las Normas ST.36 y ST.96 de la OMPI para el cuerpo de las solicitudes y formularse recomendaciones sobre formas más específicas y prácticas de aplicarlos que las previstas en las normas generales (que permiten un enorme número de opciones), de modo que satisfagan todas las necesidades de la tramitación de patentes y permitan realizar transformaciones bidireccionales fiables.</p>	<p>Grupo 1</p>	<p>Tarea N°38 - Norma ST.36, Tarea N°41 - Norma ST.96</p>	<p>En la reunión ICTAI se observó que las Oficinas están considerando la migración hacia la Norma ST.96 de la OMPI, y se topan en el día a día con algunos problemas referidos a la convertibilidad y el tratamiento de múltiples formatos. Se prevé que el Equipo Técnico XML4IP del CWS examine nuevos elementos relativos a la Norma ST.96, incluidos los informes de búsqueda y examen y la posibilidad de ampliar su labor con el fin de que abarque las cuestiones relativas a la implementación, por ejemplo, de los mecanismos de validación de XML para intensificar la interoperabilidad entre las oficinas (R16 y R17). Es posible que haga falta disponer de conocimientos especializados adicionales, jurídicos y prácticos, para abordar esos elementos adicionales.</p>
<p>R17. La labor de preparación de las especificaciones para los informes de búsqueda y examen con arreglo a la Norma ST.96 de la OMPI no debería limitarse a adaptar la Norma ST.36 a las expectativas de la Norma ST.96, sino que debería analizarse si las estructuras facilitan la reutilización de los datos entre las fases de búsqueda y examen, tanto en el seno de una OPI como entre distintas OPI.</p>	<p>Grupo 1</p>	<p>Tarea N°38 - Norma ST.36, Tarea N°41 - Norma ST.96</p>	

Recomendaciones	Categoría	Norma técnica de la OMPI y tarea del CWS correspondientes	Observaciones
<p>R18. Deberían desarrollarse programas informáticos comunes para la validación y conversión de los principales tipos de documentos (inicialmente, el formato DOCX, si bien podrían considerarse otros formatos) en formatos XML simplificados. El programa informático debería controlarse detenidamente en lo que respecta a las versiones, ser adecuado para su integración en los sistemas nacionales de tramitación (tanto mediante una instalación local como a través de una API en los sistemas centralizados) y ser capaz de generar documentos con arreglo a las Normas ST.36 o ST.96 de la OMPI en formatos que, de ser necesario, permitan realizar una conversión precisa entre ambos en una fase posterior. Los conversores en el sentido contrario (de las Normas ST.36 o ST.96 a DOCX), si facilitan el proceso de modificación o corrección de las solicitudes, deberían examinarse en una fase posterior.</p>	Grupo 1	Tarea N°38 - Norma ST.36, Tarea N°41 - Norma ST.96	
<p>R19. Las OPI y la Oficina Internacional deberían establecer paquetes de datos bibliográficos y descriptivos compatibles con el PLT a fin de utilizarlos en sus sistemas para la presentación de solicitudes en línea, junto con un método común de codificación de las secciones específicas de cada Oficina, lo que facilitaría la reutilización de los datos bibliográficos y descriptivos procedentes de las solicitudes presentadas anteriormente y el desarrollo de sistemas externos de gestión de la PI a fin de obtener esos datos sin necesidad de convertirlos o reintroducirlos.</p>	Grupo 1	Tarea N°41 - Norma ST.96	La versión 3.0 de la Norma ST.96 abarca la mayor parte de los componentes de datos que pueden utilizarse en los formularios tipo internacionales en el marco del PLT (http://www.wipo.int/plt-forum/es/#mif).
<p>R20. Las OPI y la Oficina Internacional deberían establecer formatos para los paquetes (en el caso del PCT, podrían basarse en los paquetes existentes del Anexo F del PCT) que pudieran prepararse fácilmente con programas informáticos de terceros (incluidas las solicitudes exportadas de otras OPI) y enviarse a los servidores de las Oficinas para rellenar la mayor parte del borrador de las solicitudes antes de completarlo en un sistema de presentación en línea.</p>	Grupo 2		
<p>R21. Las OPI deberían participar en los proyectos de la OMPI para utilizar herramientas y plataformas comunes a escala mundial (como WIPO CASE y el portal mundial de la OMPI de registros de PI, a los que deberían conectarse sus sistemas informáticos) y proporcionar datos sobre PI de conformidad con las normas pertinentes de la OMPI.</p>	Grupo 1	Varias normas técnicas de la OMPI y la Tarea N°44 - Norma ST.26 (herramienta informática)	

Recomendaciones	Categoría	Norma técnica de la OMPI y tarea del CWS correspondientes	Observaciones
R22. Las OPI deberían compartir y difundir la información y los datos sobre patentes sin obstáculos y de forma gratuita o a un costo marginal.	Grupo 1	Tarea N° 52 – Acceso público a la información contenida en las patentes	En la reunión ICTAI se observó que no hay una política mundial relativa al intercambio sin barreras de la información contenida en patentes, si bien muchos países cuentan con políticas de ese tipo y, conforme a lo dicho por las delegaciones, sería deseable que su uso se generalizara. En las políticas de ese tipo debería especificarse el alcance de la información contenida en patentes (datos bibliográficos, datos de texto completo, datos sobre citas y clasificación y el resultado de la tramitación de las oficinas).
R23. Se alienta a las OPI a que proporcionen a la Oficina Internacional su fichero de referencia o el enlace al sitio web donde se encuentra.	Grupo 1	Tarea N°51 - Norma ST.37	En la reunión ICTAI se observó que algunas oficinas ya han puesto a disposición ficheros de referencia que han sido normalizados conforme a la Norma ST.37 de la OMPI. Se alienta a otras oficinas a aplicar dicha Norma.
R24. Explorar la posibilidad de crear un fondo fiduciario internacional al que las OPI contribuyan voluntariamente a fin de mejorar la cooperación internacional para digitalizar los datos de PI como bien público mundial.	Grupo 3		
R25. Las OPI deberían considerar la posibilidad de utilizar el servicio WIPO DAS, en particular para tramitar las solicitudes de patentes y de dibujos y modelos.	Grupo 3		
R26. Elaborar una nueva recomendación, como parte de las normas de la OMPI, sobre un formato de paquete electrónico firmado para los documentos de prioridad, que incluya el cuerpo de las solicitudes en formato de texto completo (cuando se disponga de él) y los datos bibliográficos en formato XML. El nuevo formato podría intercambiarse a través del servicio WIPO DAS o directamente entre los solicitantes y las OPI.	Grupo 1	Tarea N°38 - Norma ST.36, Tarea N°41 - Norma ST.96	

Recomendaciones	Categoría	Norma técnica de la OMPI y tarea del CWS correspondientes	Observaciones
R27. Fomentar el uso de los mecanismos existentes para el intercambio de datos normalizados, promover la presentación electrónica de solicitudes y dar prioridad a la creación de formularios electrónicos a fin de mejorar la calidad y fiabilidad de los datos recibidos de los solicitantes y reducir los errores causados por la falta de homogeneidad en el contenido y el formato de los datos.	Grupo 1	Tarea N°41 - Norma ST.96, Nueva Tarea propuesta (véase el documento CWS6/23)	
R28. Establecer un modelo de procesamiento de transacciones centralizado y de autoservicio en el que los usuarios y las OPI se conecten a una plataforma central de la Oficina Internacional para llevar a cabo operaciones con los datos. De ese modo, se pasará de un mecanismo basado en la transmisión por lotes de formularios y respuestas a otro basado en la actualización directa y en tiempo real del Registro Internacional por las partes interesadas.	Grupo 1	Tarea N° 56 - Norma sobre API	
R29. Fomentar el intercambio de los datos relativos a los términos de los productos y servicios que son aceptables o no para las Oficinas de PI, a fin de reducir los procesos por irregularidades y denegaciones, que resultan costosos y laboriosos.	Grupo 3		
R30. Crear una base de datos de términos de productos y servicios más amplia, intuitiva y automatizada que permita reducir las irregularidades.	Grupo 3		
R31. Las OPI deberían incrementar el uso de los motivos de denegación normalizados.	Grupo 3		
R32. La calidad de los intercambios entre las OPI y con la Oficina Internacional mejoraría si las OPI adoptaran la Norma ST.96 de la OMPI para los componentes XML relativos al Sistema de La Haya.	Grupo 1	Tarea N°41 - Norma ST.96	En la reunión ICTAI se observó que os equipos técnicos correspondientes del CWS tienen que considerar un espectro más amplio de cuestiones.
R33. Es necesario considerar las cuestiones técnicas relacionadas con la admisibilidad de las imágenes en movimiento, junto con los preparativos relativos a la integridad de la transmisión y el almacenamiento, así como de la publicación y el intercambio de datos.	Grupo 2		En la reunión ICTAI se observó que os equipos técnicos correspondientes del CWS tienen que considerar un espectro más amplio de cuestiones.
R34. Se alienta a las OPI a que consideren la posibilidad de participar en el servicio DAS en calidad de Oficinas depositantes y con derecho de acceso respecto de los documentos de prioridad de los diseños, lo que podría reducir los costos y los riesgos asociados al suministro de copias certificadas de los registros internacionales del Sistema de La Haya.	Grupo 3		

Recomendaciones	Categoría	Norma técnica de la OMPI y tarea del CWS correspondientes	Observaciones
R35. Mejorar la cooperación internacional entre las OPI y la Oficina Internacional para cumplir los plazos de liquidación acordados, utilizar formularios web para la recopilación de datos y adoptar sistemas normalizados de archivo electrónico.	Grupo 2		
R36. Acordar una norma internacional para la seguridad de la información (por ejemplo, la ISO/IEC 27001), como medio para demostrar una eficacia razonable de los controles internos que realizan las Oficinas. En los casos en que las Oficinas estén obligadas a cumplir determinadas normas nacionales de seguridad de la información, se podría hacer referencia a la norma internacional para demostrar la existencia de un sistema eficaz en materia de seguridad de la información. En cuanto a los proveedores externos de servicios en la nube, debería acordarse una certificación mínima y auditorías independientes con arreglo a la norma STAR de Cloud Security Alliance o la norma SSAE (ISAE) SOC II Tipo 2 a fin de garantizar la seguridad de la información en la nube.	Grupo 1	Tarea N° 56 - Norma sobre API	
R37. Considerar la posibilidad de establecer mecanismos de seguridad normalizados como parte de la revisión de los protocolos de intercambio de datos.	Grupo 1	Tarea N° 56 - Norma sobre API	
R38. Deberían estudiarse mejores métodos para facilitar la integración con los sistemas internacionales y desarrollar sistemas centralizados. Debería crearse un servicio centralizado, como prototipo o demostración y con interfaces API abiertas y normalizadas, para la difusión de datos de clasificación y normalización y el intercambio de datos transaccionales entre las OPI y los sistemas regionales e internacionales de PI.	Grupo 1	Tarea N° 56 - Norma sobre API	
R39. Debería compartirse la información sobre los servicios en línea (presentación, trámites posteriores, etc.) a fin de determinar las operaciones y servicios comunes que podrían facilitarse a través de las API para permitir la interoperabilidad de los sistemas, incluidos los sistemas desarrollados por proveedores de soluciones externos.	Grupo 1	Tarea N° 56 - Norma sobre API	
R40. Debería estudiarse la posibilidad de realizar proyectos globales conjuntos para aprovechar los intereses comunes y la sinergia de las OPI.	Grupo 3		

[Fin del Anexo y del documento]